

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PEDIDO DE PRECIO (COMPRA DIRECTA) N.º 35/2022

SUMINISTRO, INSTALACIÓN "LLAVE EN MANO" Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CCTV (CÁMARAS DE VIGILANCIA) EN OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

contrata@colonizacion.com.uy

Recepción de ofertas hasta: 02/12/2022 - Hora 12:00

Consultas, Aclaraciones y Prórroga: Hasta 29/11/2022

1 - OBJETO

El I.N.C. llama a pedido de precios para el suministro, instalación "llave en mano" y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV (cámaras de vigilancia) en oficinas regionales del instituto nacional de colonización.

2 - ALCANCE Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- Las ofertas deberán contemplar el suministro e instalación de cámaras cableadas, DVR, racks, soportes y su instalación "llave en mano", esto es contemplando el cableado de red y electricidad que se requiera, y todo aquello necesario a los efectos de que una vez instaladas queden en funcionamiento.
- El oferente podrá considerar la utilización de la tecnología PoE para la instalación, y deberá especificar los detalles técnicos de todos los componentes de la oferta, incluyendo capacidad del disco duro del DVR ofertado (si corresponde).
- Se deberá instalar una cámara por cada uno de los accesos que permita salida al exterior (calle) de cada Oficina Regional. Las cámaras serán instaladas al interior de los locales.
- Se entiende que en la oferta se incluye una cantidad de metros de cableado (red y eléctrico) estimados, lo que al momento de la instalación podrá ser menor o mayor. Por dicho motivo deberá incluirse en el Anexo III, detalle de costo más impuestos por metro de cableado, ya sea de red como de electricidad. Este costo incluye materiales y mano de obra.
- El oferente podrá realizar visita a la Regional, la que deberá ser coordinada con el referente.
- Las cámaras deberán ser de una calidad tal que las imágenes sean nítidas.
- El control de las grabaciones se realizará desde Casa Central (Montevideo). Cada regional está conectada a Casa Central mediante una red privada MPLS, por lo que los dispositivos (DVR) que se instalen en cada regional deberán permitir integrarse a la red local de la regional, con el rango de IPs asignadas a cada oficina, de forma que se pueda acceder a los mismos desde Casa Central. A la vez el software para gestión y acceso a la información de las cámaras debe ser accesible desde PC con sistemas Windows y Linux.
- La oferta deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, así como la asistencia técnica en caso de fallas o problemas. Debiendo dar solución, remota o concurriendo al local dentro de las 48 hrs inmediatas posteriores al reclamo.
- El oferente deberá especificar si corresponde reajuste paramétrico, de ser así, deberá indicar la fórmula a utilizar especificando: oportunidad de reajuste, concepto, ponderación de las incógnitas y/o grupo/subgrupo en caso de que se realice de forma total o parcial de acuerdo al Consejo de Salarios. No se aceptarán reajuste inferiores al semestre.
- Se aceptaran cotizaciones que no incluyan la totalidad de las Oficinas Regionales dejando expresa constancia en la oferta (Anexo III).

CONDICIONES GENERALES

- Se agrega detalle en Anexo II, de ubicación de Regionales, teléfono y persona de contacto a los efectos de poder obtener toda la información relevante para la preparación de la oferta. La cantidad de accesos relevados puede sufrir modificaciones.
- Se deberá considerar cubrir los accesos con la menor cantidad de cámaras, siempre y cuando no se baje la calidad de la imagen obtenida.
- · Los oferentes deberán contar con la habilitación vigente expedida por el Ministerio del

- Interior- Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE).
- La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- La empresa deberá proporcionar todas las herramientas, instrumentos y escaleras necesarias para el desarrollo de la tarea.
- La empresa adjudicataria deberá remitir mensualmente al mail contrata@colonizacion.com.uy, la Nómina de BPS, Planilla MTSS y facturas pagas de BPS y BSE (Ley 18.251- Servicios Tercerizados) a los efectos de que se pueda conformar la factura por mantenimiento.

3 - CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE EL OBJETO, DEL PEDIDO DE PRECIO Y SOLICITUDES DE PRÓRROGA

Las consultas sobre el objeto, aclaraciones de pedido de precio y solicitud de prórroga deberán realizarse al siguiente correo electrónico: contrata@colonizacion.com.uy, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la compra, dándose respuesta a las mismas con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles respecto de la fecha de apertura de la compra. En las solicitudes debe estar claramente identificado el oferente que la realiza, el número y el objeto del llamado.

No será respondida ninguna consulta que se presente fuera del plazo indicado, o que fuere formulada a otra casilla de correo que no fuese la mencionada. Constituye plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el documento que la registre, esto es el reporte emitido por el equipo utilizado.

No se tendrán en cuenta solicitudes de prórroga de la fecha de apertura de ofertas que se presenten después del plazo indicado de 2 (dos) días hábiles. La prórroga será resuelta por el Instituto Nacional de Colonización según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto el Instituto Nacional de Colonización podrá resolver a su solo arbitrio situaciones especiales que contemplen sus intereses. En caso de que corresponda la prórroga tendrá carácter general, y se comunicará en página de ARCE.

Todas las respuestas de aclaraciones o consultas sobre el pliego y posibles prórrogas serán publicadas en el sitio web de compras y contrataciones estatales (ARCE).

La Administración podrá, asimismo, hasta 5 (cinco) días antes del vencimiento del plazo estipulado para la presentación de ofertas, incorporar modificaciones al Pliego. En caso contrario, junto con la modificación se correrá la fecha de apertura de modo de cumplir con dicho requisito. Las eventuales enmiendas se publicaran en ARCE.

Todas las comunicaciones y publicaciones que emita la Administración serán interpretadas como parte integrante del Pliego, y prevalecerá, en caso de discrepancias, la emitida en último término. El desconocimiento de los pliegos que rigen el presente llamado, así como también de la normativa en vigencia, las consultas realizadas y las aclaraciones emitidas por el INC (las cuales serán publicadas), no exime a los proveedores de su cumplimiento.

4 - COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Todos los costos correspondientes a la preparación y presentación de la oferta serán a cargo del

oferente, no resultando el INC responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera sea la forma en que se resuelva el procedimiento competitivo.

5- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

A efectos de la presentación de ofertas y de la adjudicación, los oferentes deben tener el estado de "ACTIVO" o "EN INGRESO" en RUPE. Si al momento de la adjudicación, por alguna razón, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de ACTIVO, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

En cumplimiento del Decreto Nro. 155/13, el INC informará al RUPE el cumplimiento de lo contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. En caso de sanciones u observaciones, se dará previo aviso a los interesados, mediante notificación por correo electrónico para que regularice dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

6 - PRECIO DEL PLIEGO

El presente pliego de condiciones particulares no tendrá costo.

7 - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes quedan obligados a mantener válidas las propuestas por el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la la fecha de la apertura de las mismas. Vencido el término indicado, las propuestas se seguirán considerando válidas, mientras los proponentes no soliciten el INC por escrito la anulación o modificación de las mismas.

8 - PLAZO DE INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CCTV

Los oferentes deberán incluir un cronograma de instalación para las oficinas regionales. El mismo se debe cumplir en forma estricta, de lo contrario el organismo podrá aplicar las multas correspondientes.

9 - DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO (PLAZO)

El mantenimiento preventivo y correctivo regirá desde el 01/10/2022 o desde su perfeccionamiento, en caso de que éste tenga lugar con posterioridad a aquella fecha, y será vigente hasta el 31/12/2022. Existirá la opción de renovación automática anual hasta el 31/12/2025, siempre que exista un informe previo favorable de la administración. Si el proveedor decidiera dejar de prestar servicios lo hará por escrito con una antelación de al menos 30 días calendario.

10 - CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Se valorará como calidad de la propuesta la completud y claridad de la misma y que contenga solo la información útil a los efectos de la evaluación. La propuesta se debe presentar de forma esquemática y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo 1 Formulario de Identificación del oferente completado.
- Presentación de la empresa.

- Constancia de habilitación vigente expedida por el Ministerio del Interior- Dirección General de Fiscalización de Empresas (DIGEFE).
- Propuesta técnica (la que deberá incluir detalle de equipos ofertados, garantía de los mismos, detalle de frecuencia, características del mantenimiento preventivo y correctivo, detalle de repuestos que no estén incluidos en el mantenimiento, y toda información relevante).
- Propuesta económica base (Anexo III) y propuesta económica con variantes.
- Cronograma de instalación.
- Certificado de DINAPYME (si corresponde).
- El oferente deberá detallar, para cada Regional, el costo de suministro e instalación de cámaras adicionales a las solicitadas (cámara, soportes, fuentes de alimentación, mano de obra, etc.).

Cualquier información contenida en las ofertas puede ser objeto de pedido de aclaración por parte del INC, en cualquier momento del proceso antes de la adjudicación y siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas.

11 - FORMA DE COTIZAR

Se deberá presentar cotización de acuerdo con el Anexo III, en moneda nacional (pesos uruguayos), discriminando los impuestos. De cotizarse en diferente moneda, el tipo de cambio que se tomará a los efectos de la comparación de ofertas será el interbancario BCU del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de que el proponente no tribute IVA, por estar comprendido en el Literal E del Art. 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, deberá dejar expresa constancia de tal circunstancia.

Se aceptarán ofertas que no incluyan todas las Regionales. Debiendo en la cotización (Anexo III), dejar constancia de cuales regionales no son cotizadas.

Para el caso del mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que exista una paramétrica de ajuste, deberá realizar la aclaración en la oferta presentada. De no presentarse, se considerará el precio ofertado fijo para todo el período de contratación. En caso de realizar una renovación o una ampliación del objeto, se reajustará por el aumento de la inflación, considerando la fecha de apertura como base.

12 - RÉGIMEN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de las ofertas es hasta el día 02/12/2022 a las 12:00 hs. Las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico contrata@colonizacion.com.uy. Además de la oferta, y a los efectos de un mejor análisis, el oferente deberá agregar en los adjuntos la propuesta completa en pdf. y toda aquella información que entienda relevante.

13 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

• El Instituto Nacional de Colonización evaluará y comparará sólo las Ofertas que se determine que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

- El Instituto Nacional de Colonización se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos del pedido de precios o que signifiquen beneficios no solicitados para el Instituto Nacional de Colonización.
- Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta.

La administración evaluará las ofertas considerando el costo (hasta 60 puntos), cronograma de instalación (hasta 20 puntos), servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (hasta 5 puntos), garantías de los equipos (hasta 10 puntos), antecedentes en RUPE (hasta 5 puntos).

14 - NEGOCIACIÓN

Cuando entienda pertinente, la Administración podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes, a fin de obtener mejores condiciones, técnicas, de calidad o de precio.

15 - MEJORA DE OFERTAS

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el art. 66 del TOCAF

16 - ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIONES

El INC podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el procedimiento competitivo a la oferta o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la que haya obtenido la mejor evaluación, y también rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas.

Asimismo el INC, está facultado para:

- Adjudicar total o parcialmente.
- No adjudicar.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los término establecidos por el art. 66 del TOCAF.

Una vez resuelta la adjudicación por parte de la superioridad, se procederá a publicar en la página web de ARCE. Se tendrá como perfeccionado el contrato, con la notificación de la adjudicación realizada por el ordenador competente, a la empresa adjudicada. Para el resto de los oferentes, la notificación se considerará realizada desde el momento de su publicación en la página de ARCE. Toda notificación o comunicación que el Organismo contratante deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la/s dirección/es electrónica/s previamente registrada/s por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en la pestaña "Datos Generales" del Registro Único de Proveedores del Estado así como el mail declarado en identificación del Oferente.

17 - AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES

En concordancia con el Art. 74 del TOCAF, el INC podrá proponer el aumento de la contratación, con el acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones establecida en el presente pliego, el que no podrá exceder el 100% del objeto contratado para cada ítem.

Asimismo, el objeto podrá disminuirse respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 10% de su valor original.

18 - CESIONES DE CONTRATO

No se aceptarán cesiones de contrato a otras empresas por parte de los adjudicatarios en el marco del presente proceso competitivo.

19 - FORMAS Y PLAZO DE PAGO

Una vez obtenida la conformidad de los trabajos y/o servicios, el adjudicatario facturará por la puesta en funcionamiento del sistema CCTV en cada oficina regional. En caso del mantenimiento, se remitirá factura de acuerdo a la frecuencia pactada.

Toda factura será entregada al Dpto. De Contrataciones o será enviada la e-factura al mail contrata@colonizacion.com.uy.

El pago se realizará por transferencia bancaria o depósito en la cuenta registrada en RUPE, en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la entrega de la factura conformada. La factura llevará el R.U.T. del Ente N.º 213370680019.

No se aceptará otra forma de pago.

20 - MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento al plazo de mantenimiento de oferta o de las obligaciones contractuales estipuladas en el presente pliego, se multará con el 5% del importe máximo de la oferta en el caso de incumplimiento en el mantenimiento de oferta y 10 % en el caso del incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Toda sanción ya sea multa o ejecución de cualquiera de las garantías mencionadas anteriormente, será registrada en el Registro Único de Proveedores, adjuntándose la correspondiente resolución por parte de la administración.

21 - RESCISIÓN

El INC se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, cuando el incumplimiento por parte del contratante lo justifique conforme derecho por ser incumplimiento grave, siendo suficiente para ello la notificación con un preaviso de al menos 30 días hábiles sin que su decisión en tal sentido genere derecho a indemnización a favor del contratado.

22 - ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, redactadas en forma clara y precisa y firmada por el Oferente o sus representantes. Se tomarán como válidas las ofertas firmadas por quienes estén inscriptos como representantes de las empresas en RUPE, en caso de firmas distintas a las anteriormente mencionadas, la oferta deberá acompañarse con una certificación notarial de representación de la misma.

En todo caso deberán ser legibles, y las enmiendas, interlineados y testaduras deberán ser

salvados en forma clara. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria y oscura, a criterio del Instituto Nacional de Colonización se interpretará en el sentido más favorable a éste; pudiendo determinarse el rechazo de la Propuesta.

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado. Declaran conocer y no tener dudas respecto del objeto de la compra. La omisión o errores de cálculo en la presentación a este llamado, no le otorgarán derechos para actuar contrariamente a lo establecido. Todos los datos indicados por el oferente referidos a los contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si en la etapa de ejecución se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, el INC podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna por el adjudicatario.

Cuando se constaten defectos, carencias o errores en las ofertas, la Administración podrá otorgar un plazo a los efectos de subsanar los mismos. Si no fueran subsanadas esas omisiones dentro del plazo otorgado, la oferta será desestimada.

La Administración podrá solicitar a cada cotizante las aclaraciones que estime necesarias para el estudio y comparación de ofertas, preservando el principio de igualdad de los oferentes, siempre que las mismas no importen un cambio.

Serán aplicadas las normas contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, aprobado por Decreto N° 131/014.

23 - ANEXOS

Anexo 1- Formulario de Identificación del Oferentes.

Anexo II - Detalle de Oficinas Regionales, contacto y cantidad de accesos al exterior.

Anexo III- Cuadro de cotización.

ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO COMPE	ETITIVO QUE SE PRESEN	TA Nº/2022			
PERSONA FÍSICA (nombre	s y apellidos completos)				
PERSONA JURÍDICA (razó	n social)				
En caso de diferir, nombre co	omercial del oferente:				
Cédula de identidad o R.U.T.	:				
DOMICILIO A TODOS LOS	S EFECTOS DEL PRESEN	TE PROCEDIMIENT	го:		
Calle:					
Ciudad o Localidad:	Códi	go Postal:	País	:	
Teléfono No:	Fax NoE-	mail:			
En caso de tratarse de una pe de cédulas de identidad de trepresentar a la misma:					
Nombres	Apellidos	Apellidos		Cédula de Identidad	
Se realizarán los siguientes S	ubcontratos:				
Nombre o empresa	C.I. o RUT	Teléfono	e	-mail	
DECLARO ESTAR EN CO	NDICIONES LEGALES DE	E CONTRATAR CON	N EL ESTA	ADO.	
FIRMA/S:					
Nota: Este formulario debe co	mpletarse a máquina o con le	tra imprenta legible			

ANEXO II - DETALLE DE REGIONALES Y ACCESOS A OFICINAS REGIONALES

Regional	Dpto. Y Localidad	Calle	Teléfono	Referente – Jefe Administrativo	Cantidad Accesos al Exterior Regional
Artigas	Artigas – Bella Únión	Rivera 593	4779 2145	Rivana Fros	1
Canelones	Canelones - San Jacinto	María Vera s/n entre L.A.de Herrera y Angel Gonzalez	4399 3937	Viviana Barrientos	2
Cerro Largo	Cerro Largo – Melo	18 de Julio 592	4642 2577	Gustavo Miraballes	1
Durazno	Durazno - Sarandí del Yi	Sosa Bernadet 462	4367 8413	Luis Sluzar	2
Florida	Florida - Florida	Ursino Barreiro 523	4353 9125	Romina Vaz	3
Lavalleja	Lavalleja – Minas	Roosevelt 569	4442 2791	Lorena Riera	2
Paysandú	Paysandú – Paysandú	19 de abril 973	4722 4414	Ruben Reyes	2
Río Negro	Río Negro - Young	Florida 3423	4567 8257	Eduardo Delgue	2
Salto	Salto – Salto	Larrañaga 33	4733 3555	Gustavo Loza	1
San José	San José - San José de Mayo	Rincón 495	4342 3950	Angela Garofali	2
Soriano	Soriano - Mercedes	Artigas 606	4533 6116	Luis Sluzar	3
Tacuarembó	Tacuarembó – Tacuarembó	Luis A. de Herrera 200	4632 2480	Corina Valdez	2
Tarariras	Colonia - Tarariras	Luis Alberto de Herrera 1745	4574 2187	Valeria Calo	5

https://www.colonizacion.com.uy/regionales



ANEXO III - CUADRO DE COTIZACIÓN

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN "LLAVE EN MANO" Y MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA CCTV (CÁMARAS DE VIGILANCIA) EN OFICINAS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

FECHA: RAZÓN SOCIAL: RUT:

DESCRIPCIÓN	REGIONAL	CANTIDAD DE ACCESOS	DETALLE (A INCLUIR POR OFERENTE)	PRECIO \$ SIN IMPUESTOS
Suministro				
Instalación	Artigas	1		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Canelones	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro		3		
Instalación	Cerro Largo			
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Durazno	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Florida	3		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Lavalleja	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Paysandú	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Río Negro	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Salto	1		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	San José	2		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Soriano	3		
Mantenimiento Mensual				
Suministro				
Instalación	Tacuarembó	2		
Mantenimiento Mensual		F		
Suministro				
Instalación	- Tarariras	7		
Mantenimiento Mensual				
*Otros				
		'	SUBTOT	AL
		<u> </u>	Ι	VA
		Ī	PRECIO TOTAL IMP. INCLUID	os
Precio total con impuestos inclu	dos en letras:			

*Otros: Se deberá detallar todo aquel costo que no esté incluido en las descripciones anteriores

DESCRIPCIÓN	PRECIO \$ SIN IMPUESTOS	IVA	Precio \$ CON IMPUESTOS
Costo por mt de cableado de Red (materiales y mano de obra)			
Costo por mt de cableado de electricidad (materiales y mano de obra)			

REAJUSTE PARAMÉTRICO DE MANTENIMIENTO

CONSEJO DE SALARIOS % PONDERACIÓN EN AJUSTE	
IPC % PONDERACIÓN EN AJUSTE	

El oferente deberá especificar si corresponde reajuste paramétrico, de ser así, deberá indicar la fórmula a utilizar especificando: oportunidad de reajuste, concepto, ponderación de las incógnitas y/o grupo/subgrupo en caso de que se realice de forma total o parcial de acuerdo al Consejo de Salarios. No se aceptarán reajuste inferiores al semestre.